



● Ciudad de las
● niñas y niños
●

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO



● Ciudad de las
● niñas y niños
●

CONTENIDO.

PREÁMBULO.

I. INTRODUCCIÓN.

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

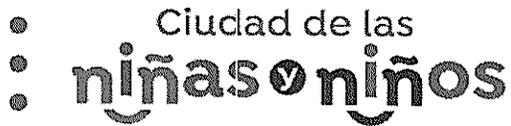
III. FUNDAMENTO JURÍDICO.

IV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

V. PRIORIDADES GENERALES.

VI. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

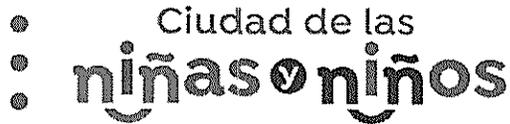


PREÁMBULO

Zapopan es un municipio económicamente pujante dentro de la economía de Jalisco, destacado por su transparencia y manejo de finanzas públicas dentro del panorama nacional. Con más de aproximadamente 52,000 unidades económicas activas (según datos del DENU), distribuidas en sectores estratégicos como la alta tecnología, farmacéutico, alimentos y bebidas, construcción, turismo, entre otros, Zapopan es sin lugar a dudas un motor económico en el estado.

En materia económica, Zapopan es uno de los municipios que más contribuye al Producto Interno Bruto a nivel nacional y ha sido referente por sus políticas públicas en cuanto a la promoción económica, el impulso al emprendimiento de base tecnológica y tradicional y más recientemente, por sus programas de reactivación económica a raíz de la pandemia por el COVID-19.

*No obstante, Zapopan actualmente enfrenta áreas de oportunidad en cuanto su tramitología, la cual impacta directamente en la creación de los negocios y consecuentemente en la generación del empleo y la derrama económica dentro del municipio. En ese sentido, uno de los ejes principales en los que nos abocaremos a trabajar en la Comisión, estará enfocado en la **mejora regulatoria y la digitalización**, buscando ser un aliado estratégico de aquellas Zapopanas y Zapopanos que buscan iniciar su negocio en el municipio. Nuestro trabajo estará enfocado en facilitar y agilizar la tramitología, con reglamentos claros y sencillos, con un énfasis importante en la confianza en las y los ciudadanos, buscando hacer de Zapopan el lugar ideal para arrancar, crecer y consolidar negocios en el Área Metropolitana de Guadalajara.*



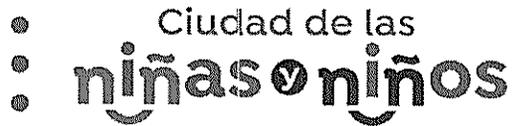
Adicional a lo anterior, cabe destacar que se buscará impulsar la mejora regulatoria junto con la digitalización, puesto que el uso de herramientas tecnológicas permitirá crear procesos ágiles, que puedan llevarse a cabo de forma no presencial, y que contribuirán a la transparencia en los procesos que los ciudadanos lleven a cabo en la administración pública.

*La **digitalización** también se impulsará de "ventanilla para afuera", es decir, se buscará contribuir a la visión del Presidente Juan José Frangie en cuanto al combate a la pobreza, desde una perspectiva que acorte la brecha digital, y que impulse la inclusión económica digital de las y los ciudadanos en Zapopan.*

*Ahora bien, Zapopan es un municipio que genera alrededor del 30% del empleo a nivel estatal, y que capta un tercio de la atracción de inversión en Jalisco, por lo que en la Comisión, a través del **eje de competitividad** nos enfocaremos en continuar posicionando a Zapopan para seguir **atrayendo inversión nacional e internacional**, así como **talento altamente capacitado en las industrias más importantes dentro de la economía local**. Así mismo, se buscará trabajar de la mano del Ejecutivo para desarrollar las capacidades que nos permitan captar oportunidades de industrias globales pujantes, como la industria tecnológica y audiovisual.*

*Así mismo, dentro de este eje de competitividad, se buscará también continuar impulsando **al emprendimiento de base tecnológica, al acceso del capital de inversión semilla, así como a la innovación**.*

*Finalmente, Zapopan ha hecho esfuerzos para adoptar e implementar las distintas **agendas de desarrollo sostenible**, por lo que desde el tercer eje de la Comisión, se buscará dar*



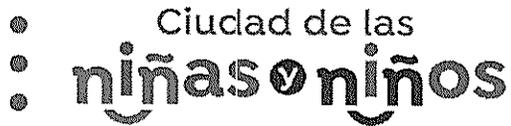
*impulso y continuar institucionalizando dicha **agenda global** para hacerla una realidad dentro de la administración pública, así como entre el entramado productivo y económico en el municipio.*

Trabajaremos con esfuerzo y con el corazón, poniendo al ciudadano al centro y frente de las iniciativas que se impulsen desde la Comisión de la que soy presidente, buscando traer buenas prácticas del sector privado, así como de otras ciudades referentes en los temas de materia económica y el empleo, con el objetivo de dejar un legado que impacte al municipio. Sobre todo, vamos a trabajar para dar resultados que incidan directamente en la calidad de vida de las y los ciudadanos de Zapopan.

Sinceramente,

Cindy Blanco Ochoa.

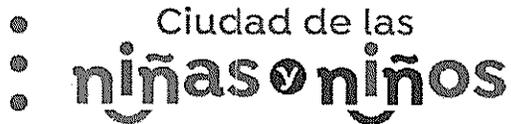
Presidenta de la Comisión.



I. INTRODUCCIÓN.

Con fundamento y de acuerdo a lo estipulado en los arábigos 27 y 28 de la legislación normativa del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los arábigos 33 y 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fecha 1° del mes de Octubre de la presente anualidad, en primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del gobierno municipal, quedó aprobada la constitución e integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes para estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diferentes asuntos encomendados al Ayuntamiento, que entre otras, se encuentra la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.

Así mismo, de acuerdo a lo reglamentado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su arábigo 15 fracción VII, y con base en el arábigo 35 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, esta Comisión presenta el Programa Anual de Trabajo 2022 el cual contiene los objetivos y las actividades que se desarrollarán durante el siguiente año para dar atención, seguimiento y cumplimiento a los asuntos de competencia encomendados a esta Comisión.



II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

Con base en la norma que nos aplica, siendo esta el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se hace del conocimiento la integración de esta Comisión edilicia, misma que se compone de la siguiente manera:

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo

Presidenta:

- **Regidora Cindy Blanco Ochoa.**

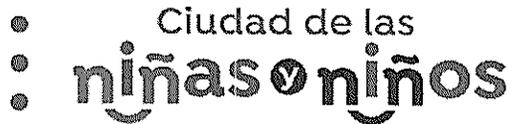
Integrantes:

- **Presidente Municipal Juan José Frangie Saade.**

 - **Regidor Alberto Uribe Camacho.**

 - **Regidora Estefanía Juárez Limón.**

 - **Regidora Nancy Naraly González Ramírez.**
-



III. FUNDAMENTO JURÍDICO.

El Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, se presenta y se elabora acorde a la legislación aplicable, entre las que destacan las normativas legales que se enuncian a continuación:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

“Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados;

...

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

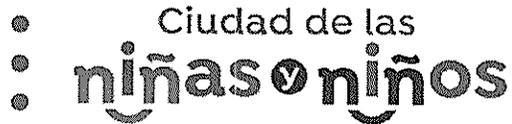
...”

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

...

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de Diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique”.



Adicional a los fundamentos legales antes mencionados, cabe destacar que dentro de las actividades de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, es de observar que existen disposiciones jurídicas que serán contempladas dentro de las labores de trabajo de la Comisión, mismas que se enuncian a continuación:

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, del ejercicio fiscal correspondiente.

Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco.

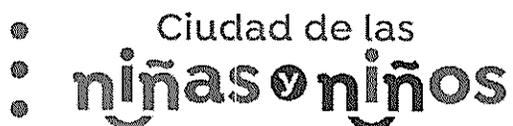
Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

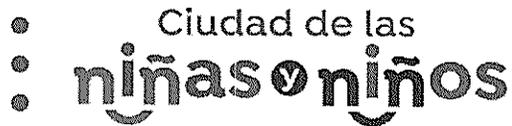
Reglamento para la Prevención y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Reglamento que Regula el Andador 20 de noviembre del Municipio de Zapopan, Jalisco.

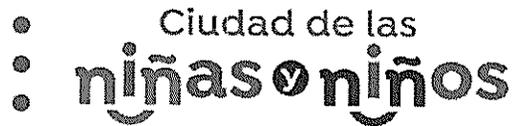


IV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, tiene la obligación y atribución en lo que a continuación se menciona:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo:

- I. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico del Municipio, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;
 - II. Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, distribuyan y difundan programas de actividades relativas a la divulgación y conocimiento del Municipio en todos sus aspectos;
 - III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover la imagen de Zapopan en el país y en el extranjero, para continuar acrecentando las inversiones de tipo industrial, comercial, agropecuario y de servicios en el Municipio y la creación de empleos;
 - IV. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales del extranjero, del país, del Estado y del Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan las inversiones y la creación de empleos;
 - V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de
-



reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

VI. Vigilar la instrumentación de los planes y programas de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio;

VII. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas a la divulgación y conocimiento del Municipio en todos sus aspectos;

VIII. Promover las relaciones turísticas a nivel nacional e internacional, en especial con las ciudades hermanadas con el Municipio;

IX. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;

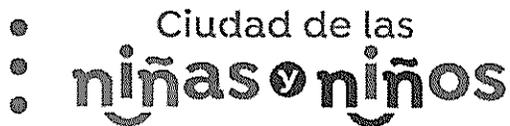
X. Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo dentro del Municipio;

XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas;

XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades;

XIII. Conocer del uso y destino que se dé a los recursos que por concepto de donación o cualquier otro similar, obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas;

XIV. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto, así como la concerniente a la actividad comercial,



industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal;

XV. Proponer políticas públicas en relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;

XVII. Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

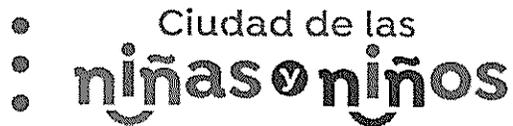
XVIII. Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento cooperativo, se integren y complementen entre sí;

XIX. Impulsar la vinculación de las sociedades cooperativas asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX. Promover la elaboración de estudios e investigaciones sobre las materias que incidan en el desarrollo del cooperativismo en Zapopan;

XXI. Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

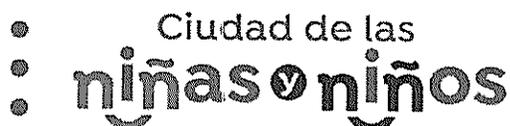
XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las sociedades cooperativas de Zapopan y a sus integrantes;



XXIII. Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las cooperativas zapopanas con el aparato productivo local;

XXIV. Vigilar que los planes y programas en materia de fomento cooperativo que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal; y

XXV. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros.



V. PRIORIDADES GENERALES.

Las temáticas que la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo tomará como o ejes principales, para el actuar e impactar directamente en la sociedad Zapopana y en el mismo andamiaje de la administración pública, estará principalmente enfocado en lo siguiente:

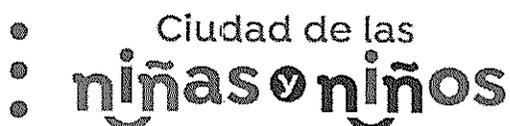
EJE 1: MEJORA REGULATORIA Y DIGITALIZACIÓN

¿QUÉ ES?

La mejora regulatoria consiste en la **generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación**, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano, dentro de cualquier estructura de gobierno.

De igual manera, **la digitalización provee a los gobiernos de una herramienta simplificadora** a la vasta tramitología donde ciudadanos y empresas se ven involucrados. La digitalización cuenta con una gran área de oportunidad de agilizar y eficientar procesos y



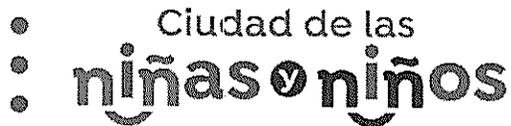
tiempos que garanticen un mejor servicio y funja como una plataforma de comunicación constante entre las partes involucradas.

¿POR QUÉ?

Actualmente Zapopan se encuentra ubicado en el **tercer lugar de los municipios del Área Metropolitana en el ranking realizado por la CANACO llamado Radar Regulatorio** donde miden la Percepción y Experiencia, la Evaluación de Trámites y la Accesibilidad. Basándonos en alguno de los indicadores que muestra este radar podemos observar que Zapopan ha obtenido un 3.1 de calificación sobre 5 en agilidad y atención en el proceso de resolución del trámite pero un 4.8 en disponibilidad de información sobre la dependencia y el trámite.

Este tipo de radares e iniciativas de medición nos permiten generar un análisis interno usando fuentes externas del estado actual de Zapopan y cuáles son las áreas de oportunidad a desarrollar y de ahí es donde surge el eje de mejora regulatoria y digitalización.

Si bien es cierto, en temas de tramitología y accesibilidad el Municipio continúa avanzando y mejorando, utilizando ventanillas únicas, procesos digitales no presenciales, y hasta suprimiendo ciertos requerimientos que dejaron de ser prioridad o innecesarios; sin embargo, existen ciertas áreas que carecen de actualizaciones o mejoras para agilizar los procesos en peticiones solicitadas por las y los ciudadanos en **áreas relacionadas a inspecciones, permisos, visitas, licencias, constancias por mencionar algunos trámites**, por lo que la Comisión estará enfocada en impulsar la mejora regulatoria acompañada de esfuerzos de digitalización, especialmente en **aquellos trámites que**



tienen un impacto en la derrama económica, la generación del empleo y el crecimiento económico del Municipio.

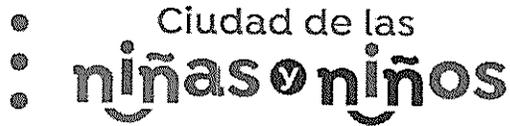
Por lo tanto, desde la Comisión se llevarán a cabo iniciativas que:

- Procuren los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos administrativos posibles.
- Generen confianza en la administración pública, impactando la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad en Zapopan.
- Agilicen los tiempos y procesos con la finalidad de efficientar los trámites, impactando la generación del empleo y la derrama económica.
- Impulsen el uso de tecnologías y la digitalización para servicios ágiles, mejorando también la rendición de cuentas y la transparencia.
- Cierren la brecha digital entre la población económicamente activa en el municipio.

EJE 2: COMPETITIVIDAD.

¿QUÉ ES?

Sabemos que un municipio es competitivo cuando logra manejar sus recursos y competencias para **aumentar la productividad de las empresas presentes en el territorio; atrae talento e inversión; genera nuevos y mejores empleos; lo que en conjunto, de forma general, produce bienestar** para la población.

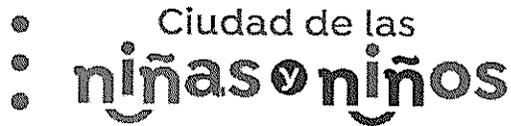


Los **indicadores de competitividad** son sumamente relevantes para el municipio pues sólo así pueden desarrollarse políticas y programas que realmente impulsen un entorno más competitivo con base en las necesidades reales del municipio. Para medir la competitividad municipal deben considerarse los siguientes factores: **el gobierno municipal y sus instituciones; el desarrollo económico; la infraestructura productiva; el capital humano; y la eficiencia de las empresas del territorio.**

Algunos subíndices que pueden abonar a construir un indicador de medición municipal que realmente evalúe el entorno competitivo de Zapopan son la facilidad para construir, la facilidad para abrir un negocio, el ambiente de seguridad, los servicios básicos municipales, el capital humano, y el desempeño administrativo.

¿POR QUÉ?

La competitividad es uno de los elementos consultados comúnmente por inversionistas o tomadores de decisiones para conocer cuáles son las condiciones de un país, estado o municipio en el que podrían establecerse; medida a través de indicadores que evalúan diferentes aspectos de la vida del lugar que se hable. Siendo esto, referencia para la toma de decisiones sobre inversión (establecer una empresa, expansiones empresariales, cambio de sede, etc.) porque ofrecen un diagnóstico sobre muchos elementos que son vitales para la operación de las empresas (nivel educativo de la población, condiciones de salud, infraestructura disponible, etc.), por lo que un país, estado o municipio más competitivo, se traduce en una mejor opción para la inversión y, por lo tanto, para la generación de empleo bien remunerado del lugar que se trate.



Por lo tanto, desde la Comisión se llevarán a cabo iniciativas que:

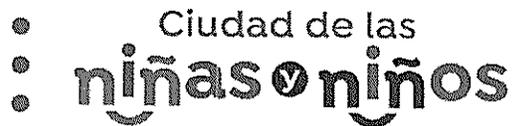
- Faciliten herramientas y capacidades dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el municipio, haciéndolas más competitivas.
- Faciliten las condiciones para atraer inversión nacional e internacional a Zapopan.
- Están encaminadas a la creación de empleo de calidad y alto valor agregado.
- Impulsen a todos aquellos negocios que actualmente están en proceso de formalización empresarial.
- Impulsen a que las empresas en el municipio adopten prácticas sustentables, de diversidad e inclusión, así como generen movilidad social y bienestar entre sus colaboradores.
- Apoyen el emprendimiento de base tecnológica y el acceso al capital de riesgo.

EJE 3: AGENDA GLOBAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

¿QUÉ ES?

Un esfuerzo que se ha estado llevando a cabo a nivel internacional, desde el cual los gobiernos en sus diferentes niveles, han buscado **institucionalizar, adoptar e implementar de forma transversal la agenda internacional del desarrollo sostenible**, poniendo énfasis en la estrecha relación que existe entre el crecimiento económico con el medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

Desde la Comisión se buscará impulsar la adopción de estos esfuerzos, concatenando tres instrumentos existentes dentro del Ayuntamiento, siendo este el Consejo Municipal de la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana y el Consejo de Ciudades Hermanas.



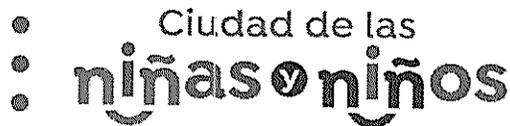
¿POR QUÉ?

Las agendas de desarrollo sostenible parten de premisas tales como la indivisibilidad entre la materia económica, social y ambiental, el cerrar brechas para que "nadie se quede atrás", así como la colaboración y coordinación entre las políticas públicas entre los diferentes niveles de gobierno, por mencionar algunos. Al adoptar estos principios dentro del municipio, se puede seguir impulsando un crecimiento económico que no genere brechas sociales, sino que al contrario, combatan a la pobreza, prioridad de la administración actual.

Así mismo, los temas de internacionalización son altamente rentables para cualquier gobierno (generando visibilidad, acceso a recursos internacionales y simpatía, por mencionar algunos), por lo que estos deben estar regamentados de manera clara y robusta, para así implementar de manera importante esta agenda en el Municipio, principalmente a través de la localización de agendas globales y la cooperación internacional.

Por lo tanto, desde la Comisión se llevará a cabo iniciativas que:

- Impulsen e incentiven la institucionalización y la adopción de las agendas globales de desarrollo dentro del Municipio, así como de las unidades económicas activas dentro del mismo.



VI. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

EJE 1 MEJORA REGULATORIA Y DIGITALIZACIÓN

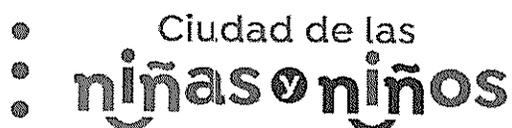
- **ALINEACIÓN REGLAMENTARIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.**

El eje de mejora regulatoria y digitalización está alineado a los lineamientos **V, XII, XVI y XXII**, siendo estas las atribuciones y facultades de la propia comisión edilicia, mismo que se enuncian a continuación:

V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades;

XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;



XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las sociedades cooperativas de Zapopan y a sus integrantes;

- **ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El eje de mejora regulatoria y digitalización se encuentra alineado con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que sirve como respaldo internacional y demuestra un compromiso por lograr objetivos globales, nacionales y locales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos los zapopanos y zapopanos.

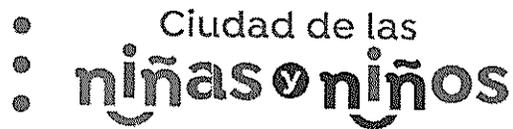
Los **ODS** alineados al eje son:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

METAS:

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y



fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

OBJETIVO 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

METAS:

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

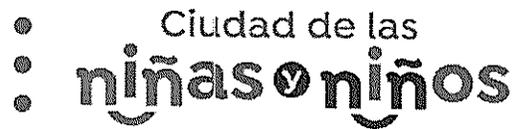
OBJETIVO 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

META:

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- **ALINEACIÓN CON LOS TEMAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN.**

El eje de mejora regulatoria se relaciona directamente con el tema de desarrollo de gobierno de **Gobierno Eficiente** que prevé el trabajo interno, procesos municipales, cómo mejorar y modernizar al gobierno; Jefatura de Gabinete, Inspección y Vigilancia, Control Interno,



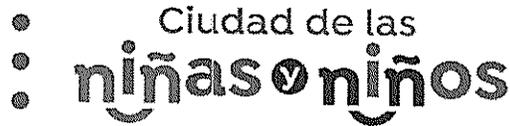
acuerdos del Pleno, Gaceta Municipal, TIC´s, recursos humanos, Mantenimiento, Catastro, Ingresos, Contabilidad, Egresos, Mejora Regulatoria y digitalización.

Así mismo, con el tema "**Zapopanas y Zapopanos**", puesto que tiene que ver directamente con el ciudadano y el primer contacto del Gobierno con las personas.

- **VISIÓN E IMPACTO**

Se tiene como visión de la Comisión el generar acciones, iniciativas y cambios en el reglamento que impacten una mejora regulatoria en beneficio de las zapopanas y los zapopanos esto mediante la agilización de trámites y obtención de herramientas que ayuden a que el ciudadano, empresa y gobierno **tengan mayor eficacia en los procesos, los tiempos y en la resolución de las diversas diligencias.**

El objetivo de la mejora regulatoria en Zapopan es hacer más eficientes los trámites, inspecciones o cualquier otro proceso donde se vean involucrados las diferentes partes de una cadena productiva y esto se logra implementando tecnología como la digitalización y creando o modificando las reglas actuales para que el flujo sea más sencillo y benéfico para todas y todos.



EJE 2 COMPETITIVIDAD

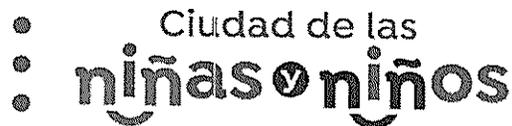
- **ALINEACIÓN REGLAMENTARIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.**

Las principales atribuciones de la Comisión relacionadas con este eje son las fracciones I, III, IV y V, siendo estas las atribuciones y facultades de la propia comisión edilicia.

- **ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El eje de competitividad se relaciona de forma cercana con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues de promoverse de forma eficiente en el municipio, puede contribuir a cumplir objetivos como el 1. Fin de la pobreza o 10. Reducción de las desigualdades. A su vez, para consolidar y aumentar la competitividad en el municipio, es necesario perseguir el pleno cumplimiento de otros objetivos, como el 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, o 12. Producción y consumo responsables.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son interdependientes y están íntimamente vinculados entre ellos. De la misma forma, son indivisibles y no pueden fragmentarse entre sí. Para fortalecer la competitividad de Zapopan se requiere, tanto trabajar con otros Objetivos, al tiempo que de forma consecuente se promueven otros. En este sentido, este eje está estrechamente relacionado con el objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, y con el objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.



Los **ODS** alineados al eje son:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

METAS:

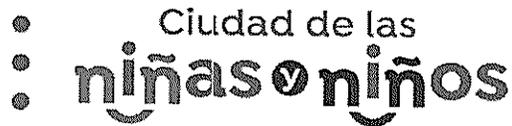
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

OBJETIVO 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.



METAS:

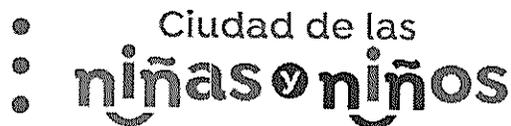
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

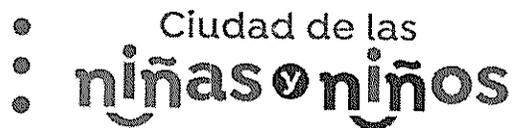
- **ALINEACIÓN CON LOS TEMAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN.**

El eje de **competitividad** se relaciona directamente con el tema de trabajo de gobierno de "**Oportunidades**" *el cual prevé el desarrollo económico, mercado laboral, turismo, emprendimiento, Zapopan Presente, pobreza, reactivación económica (reactivación económica, desarrollo económico y prosperidad).*

- **VISIÓN E IMPACTO**

Consolidar y aumentar la competitividad del municipio implica diseñar acciones e iniciativas que permitan estimular el desarrollo y crecimiento económico en Zapopan con el objetivo principal de cerrar la brecha de desigualdad y generar oportunidades equitativas para que todas las y los zapopanos puedan acceder a educación de calidad que les permita capacitarse para desempeñarse en mejores empleos que eleven su calidad de vida y aumenten el bienestar social de toda la población.

De forma paralela, se busca que mediante el fomento a la competitividad municipal sean cada vez más las empresas que decidan asentarse en Zapopan y que las que ya están presentes en el territorio puedan crecer y desarrollarse para generar esas oportunidades calificadas para toda la ciudadanía zapopana. Finalmente, el eje de competitividad busca



lograr una movilidad social real, permitiendo a las personas hacerse de una mejor calidad de vida a través del empleo.

EJE 3: AGENDA GLOBAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

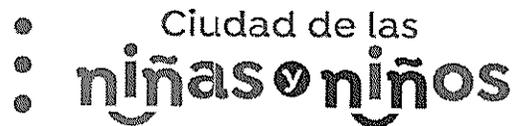
- **ALINEACIÓN REGLAMENTARIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.**

Las principales atribuciones de la Comisión relacionadas con este eje son las fracciones III, XI y XII, siendo estas las atribuciones y facultades de la propia comisión edilicia, las siguientes:

III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover la imagen de Zapopan en el país y en el extranjero, para continuar acrecentando las inversiones de tipo industrial, comercial, agropecuario y de servicios en el Municipio y la creación de empleos;

XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas

XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.



- **ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Los **ODS** alineados al eje son:

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

METAS:

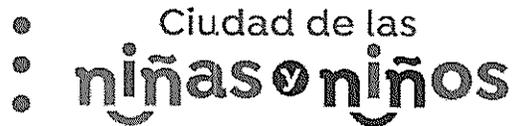
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

OBJETIVO 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

METAS:

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



OBJETIVO 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

METAS:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas (5 al millar).

- **ALINEACIÓN CON LOS TEMAS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN.**

El eje de Agenda Global se relaciona directamente con el tema de trabajo de gobierno de *Entorno que incluye* medio ambiente, urbanización amigable, universal, etc., obra pública, movilidad, territorio, espacios públicos, licencias municipales, usos de suelo; etc. *Así mismo el eje coincide con el tema de gobierno de Zapopan en paz que prevé la prevención, justicia cívica y seguridad.*

- **VISIÓN E IMPACTO.**

La administración pública municipal es la más cercana a la ciudadanía y por ende, es primordial promover y ejecutar acciones con una perspectiva de desarrollo sostenible, que



conjunto del municipio impulse el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social sin comprometer los sistemas que cumplan con esto para el futuro.

Con iniciativas tendientes a cumplir estos objetivos, se logrará más empleo, mejor economía, eficiencia gubernamental, mejores servicios, un Zapopan más solidario, más justo, más humano.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Con fundamento en lo marcado por el arábigo 27 de la legislación aplicada al Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el arábigo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, la Comisión sesionará al menos una vez cada mes, siendo sesiones públicas y abiertas por regla general, salvo que la naturaleza del asunto así lo amerite, o mediante acuerdo de la comisión se declaren no públicas.

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo

Cindy Blanco Ochoa
Regidora Presidenta



● Ciudad de las
● niñas y niños

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal

Alberto Uribe Camacho

Regidor

Estefanía Juárez Limón

Regidora

Nancy Naraely González Ramírez

Regidora

La presente foja de rúbricas pertenece al Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión Colegiada y
Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.
